

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2023 889458

Denominación: “RESTAURACIÓN DE HÁBITATS EN HUMEDALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NG-EU”

Objeto del contrato: El objeto del presente contrato es la ejecución del "RESTAURACIÓN DE HÁBITATS EN HUMEDALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL “PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NG-EU”, que se concreta en las denominadas Zonas Húmedas del Sur de Córdoba en los términos municipales de Aguilar de la Frontera y Lucena.

Presupuesto de licitación excluido IVA: Un millón ciento cincuenta y seis mil doscientos veinte euros con sesenta y tres céntimos (1.156.220,63 €).

Importe IVA: : Ciento quince mil seiscientos veintidós euros con seis céntimos (115.622,06 €).

Importe total: Un millón doscientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y dos euros con sesenta y nueve céntimos (1.271.842,69 €)

FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS: Sí, financiado por Fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (MR02040202), Cofinanciación al 100%.

Anualidades:

Año	Posición presupuestaria	Importe
2024	1900180439 G/44E/68909/00 MR02040202 2021001238	953.882,02 €
2025	1900180439 G/44E/68909/00 MR02040202 2021001238	317.960,67 €
TOTAL		1.271.842,69 €

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 26 de Abril de 2024, fue dictado Acuerdo de Inicio por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se inicia el indicado expediente de contratación.



JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		10/12/2024 13:29:54	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwlev7I34TWI6BhOLF25jm2cLBM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 20 de Mayo de 2024.

Tercero.- El 21 de Mayo de 2024 se dictó Resolución por la que se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se ordena el inicio del procedimiento de licitación que se realizará utilizando el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo dispuesto en los artículo 131 y 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 9 de Septiembre de 2024, en 1ª sesión, se informa a los integrantes de la Mesa de contratación que, en aplicación a lo establecido en el PCAP que rige la licitación de este contrato, con carácter previo a la valoración de las ofertas, el órgano de contratación ha solicitado a través de la herramienta informática MINERVA el procedimiento ex ante del riesgo de conflicto de interés, aportándose este con todas las parejas decisor-potencial beneficiario en situación de bandera verde, posibilitando continuar con la clasificación de la documentación recibida.

Quinto.- Con fecha 12 de Septiembre de 2024, en 2ª sesión, se declara constituida la Mesa, comprobando que las empresas que han presentado la documentación, son las siguientes:

- CALARES OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA.
- EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.
- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A.
- CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.
- PINUS S.A.
- ALTHENIA, S.L.U.
- UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU-SEANTO S.L.
- UTE OBRAS Y SERVICIOS MARCA S.L.- GRULOP 21 S.L.
- UTE ECOFILIA S.A.- CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L.
- UTE ATFORTIS S.L.- ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L.
- UTE JARQUIL VERDE S.L.- GRUPORAGA S.A.- JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.
- UTE RETRODER S.L.- CANTERAS DE ALMARGEN S.L.
- UTE HELIOPOL S.A.- MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.

Analizada la documentación del sobre 1 se comprueba que todas las empresas han presentado correctamente la documentación solicitada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se acuerda admitir a las entidades licitadoras mencionadas al procedimiento de licitación.

En cuanto a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (memoria técnica) integrada también en este sobre se observa que las entidades que han concurrido a la licitación a través de la plataforma de contratación SIREC, aparentemente, no presentan deficiencias ni omisiones algunas. Por tanto, la Mesa de Contratación procede a su remisión a la Comisión Técnica nombrada al efecto para que realice un informe sobre la valoración de esta documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, para su elevación a la Mesa de Contratación con anterioridad al acto de apertura del sobre electrónico número 2.

JOSE ENRIQUE BORRALLLO ROMERO		10/12/2024 13:29:54	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwlev7I34TWl6BhOLF25jm2cLBM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sexto.- Con fecha 3 de Octubre de 2024, en 3ª Sesión, se reúne la Mesa y se procede al análisis del Informe de valoración de los criterios sujetos a juicios de valor de fecha 27 de septiembre de 2024, de la Comisión Técnica creada al efecto.

El informe objeto de análisis arroja el siguiente resultado de valoración por parte de la Comisión Técnica:

LICITADOR	CRITERIOS A	CRITERIOS B	TOTAL
ALTHENIA S.L.U.	13,75	7	20,75
CALARES OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.	12,75	6	18,75
CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.	16	6	22
EXPLOTACIONES LAS MISIONES	12,75	7	19,75
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A.	12,75	6	18,75
PINUS, S.A.	17	6	23
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.	16	6	22
UTE CANTERAS DE ALMARGEN S.L.- RETRODER S.L.	17	7	24
UTE ECOFILIA S.A.- CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L.	16	7	23
UTE ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L.- ATFORTIS S.L.	13,75	7	20,75
UTE GRULOP 21 S.L.- OBRAS Y SERVICIOS MARCA S.L.	12,75	6	18,75
UTE HELIOPOL S.A.- MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MA-REA S.L.	10,50	6	16,50
UTE JARQUIL VERDE S.L.- JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.- GRUPORAGA S.A.	15	6	21
UTE SEANTO S.L.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	12,75	6	18,75

A continuación la mesa, por unanimidad, acepta el contenido del informe procediéndose a la apertura del sobre electrónico n.º 2, integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas, efectuándose la lectura de las ofertas de cada una de las empresas que se han presentado y que son las siguientes:

DENOMINACIÓN SOCIAL	PROPUESTA ECONÓMICA
ALTHENIA S.L.U.	873.911,19 €
CALARES OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.	870.000,00 €
CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.	842.306,72 €
EXPLOTACIONES LAS MISIONES	882.774,45 €
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A.	849.226,74 €
PINUS, S.A.	814.557,43 €
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.	871.790,36 €

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		10/12/2024 13:29:54	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwlev7I34TWI6BhOLF25jm2cLBM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UTE CANTERAS DE ALMARGEN S.L.- RETRODER S.L.	998.135,35 €
UTE ECOFILIA S.A.- CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L.	890.405,43 €
UTE ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L.- ATFORTIS S.L.	965.328,60 €
UTE GRULOP 21 S.L.- OBRAS Y SERVICIOS MARCA S.L.	930.641,97 €
UTE HELIOPOL S.A.- MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.	922.664,06 €
UTE JARQUIL VERDE S.L.- JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.- GRUPORAGA S.A.	879.883,90 €
UTE SEANTO S.L.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	947.638,43 €

Vistos los importes, se procede de conformidad a lo establecido en el Anexo I apartado 8 del PCAP a identificar los casos en los que una oferta pueda considerarse anormalmente baja. Siendo el importe de la oferta media 891.893,65 €, al que corresponde un porcentaje de baja del 22,86 %, se calcula que tendrían la consideración de ofertas anormalmente bajas, para el escenario A, aquellas ofertas que supongan una baja superior al 27,23 % y para el escenario B, las situadas en un porcentaje de baja superior al 25,05 %.

Realizados los cálculos y encontrándose sus ofertas en situación de anomalía, se procede a dar audiencia por medios electrónicos para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta a las siguientes empresas:

- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- PINUS S.A.

Séptimo.- El 7 de Noviembre de 2024, en 4ª Sesión, se reúne la Mesa para analizar el informe de fecha 24 de octubre de 2024 realizado por la Comisión Técnica referente a la justificación de valores anormales o desproporcionados, una vez presentada por las empresas la justificación de los valores anormales o desproporcionados de sus ofertas, aceptándose por unanimidad de los miembros de la mesa el contenido del mismo.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el citado informe que considera que la anomalía de las ofertas no se justifica satisfactoriamente, la mesa eleva propuesta de rechazo de dichas ofertas al órgano de contratación, quedando excluidas del cálculo de la puntuación final de las ofertas las correspondientes a las empresas PINUS S.A. y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A.

En cuanto a la puntuación obtenida de la clasificación final, sumando la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicios de valor y los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa de todas las empresas que han participado en el procedimiento según el informe realizado, queda como sigue:

Oferta más baja de las presentadas excluidas desproporcionadas: 842.806,72									
VALORACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	(SICAP)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA ESTIMADA PARA LA VALORACIÓN (€)	IMPORTE BAJA	% BAJA	I	I	I	I
CONSTRUCCIONES PORMAN SA	842.306,72		313.913,91	27,15 %	70,00	3,00	0,00	22,00	95,00
TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA	871.790,36		284.430,27	24,60 %	63,43	3,00	2,00	22,00	90,43
ALTHEIA, S.L.U	873.911,19		282.309,44	24,42 %	62,95	3,00	2,00	20,75	88,70
UTE JARQUIL VERDE SL JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. GRUPORAGA SA	879.883,90		276.336,73	23,90 %	61,62	3,00	2,00	21,00	87,62
CALARES OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA	870.000,00		286.220,63	24,75 %	63,82	3,00	0,00	18,75	85,57
UTE ECOFILIA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SOCIEDAD LIMITADA	890.405,43		265.615,20	22,99 %	59,27	3,00	0,00	23,00	85,27
EXPLOTACIONES LAS MISIONES SL	882.774,45		273.446,18	23,65 %	60,98	3,00	0,00	19,75	83,73
UTE GRULOP 21 SL OBRAS Y SERVICIOS MARCA SOCIEDAD LIMITADA	930.641,97		225.578,66	19,51 %	50,30	3,00	2,00	18,75	74,05
UTE HELIOPOL S.A. MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA SL	922.664,06		233.556,97	20,20 %	52,08	3,00	0,00	16,50	71,58
UTE SEANTO SL ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	947.638,43		208.582,20	18,04 %	46,51	3,00	2,00	18,75	70,26
UTE CANTERAS DE ALMARGEN SL RETRODER SOCIEDAD LIMITADA	998.135,35		158.085,28	13,67 %	35,25	3,00	0,00	24,00	62,25
UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL ATFORTIS S.L	965.328,60		190.892,03	18,51 %	42,57	3,00	2,00	20,75	68,32
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA	849.226,74		306.993,89	26,55 %	EXCLUIDA POR	3,00	2,00	18,75	EXCLUIDA POR
PINUS, SOCIEDAD ANONIMA	814.557,43		341.663,20	29,55 %	EXCLUIDA POR	3,00	0,00	23,00	EXCLUIDA POR

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		10/12/2024 13:29:54	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwlev7I34TWI6BhOLF25jm2cLBM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Teniendo en cuenta los datos que arroja el análisis, la oferta económicamente más ventajosa corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.

Por tanto, se considera que la propuesta presentada por la empresa mencionada anteriormente cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación del contrato, y tras comprobación de la debida inscripción de la empresa en el Registro de Licitadores, se propone la adjudicación a su favor, acordándose por parte de la mesa requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación.

Octavo.- El 28 de Noviembre de 2024, en 5ª Sesión, la Mesa reunida en 5ª sesión, tras el análisis de la documentación previa a la adjudicación de la oferta que ha resultado tener la oferta más ventajosa, adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obras “RESTAURACIÓN DE HÁBITATS EN HUMEDALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA” a la entidad CONSTRUCCIONES PORMAN S.A. por la cantidad ofertada de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (842.306,72 €) IVA excluido, así como el compromiso de contratación de un seguro de responsabilidad civil.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del “RESTAURACIÓN DE HÁBITATS EN HUMEDALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA” a la entidad CONSTRUCCIONES PORMAN S.A. con CIF A18012807 por un importe (IVA excluido) de ochocientos cuarenta y dos mil trescientos seis euros con setenta y dos céntimos (842.306,72 €), correspondiéndole un IVA de ochenta y cuatro mil doscientos treinta euros con sesenta y siete céntimos (84.230,67 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido de novecientos veintiséis mil quinientos treinta y siete euros con treinta y nueve céntimos (926.537,39 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		10/12/2024 13:29:54	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwlev7I34TWl6BhOLF25jm2cLBM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

***El Director General de Espacios Naturales Protegidos.
Fdo: José Enrique Borrallo Romero***

JOSE ENRIQUE BORRALLLO ROMERO		10/12/2024 13:29:54	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwlev7I34TWI6BhOLF25jm2cLBM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	